

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN DE SALUD (REMTYS)

HOMOCLAVE:		DDS-2897	
NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO
Jornadas de Salud		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN:			
<p>Se gestionan, coordinan y organizan diferentes jornadas de salud durante todo el año, llevadas a cabo en diferentes puntos de municipio de Atlacomulco y sobre diferentes especialidades como: visuales (a partir de los 5 años de edad en adelante se deben someter a una prueba de agudeza visual ya que a esta edad la miopía es el problema más común en las personas), mastografías (se realizan a partir de los 40 años de edad en algunos casos a menor edad es decir si familiares cercanos han tenido cáncer, esta prueba se realiza principalmente en mujeres y por lo menos una vez al año), papanicolau (se realiza a toda mujer entre los 21 y los 65 años de edad que no tengan antecedentes predisposición genética al cáncer esta prueba se realiza por lo menos una vez al año), factor prostático (hombres con riesgo mayor de cáncer de próstata esta prueba se realiza a partir de los 40 y 45 años) y detección de enfermedades crónico degenerativas (detección de diabetes e hipertensión) suele manifestarse en edades avanzadas aunque también pueden afectar a personas jóvenes entre 20 y 40 años de edad.</p> <p>Las jornadas de salud son actividades que activan y facilitan el acceso a los servicios de salud individuales y colectivas mediante el acercamiento de los mismos al factor de la población que lo requiere, ya que la detección oportuna de enfermedades puede mejorar y preservar la calidad de vida.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 4, párrafo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , Título Primero Capítulo Único, Artículo 1 y 2 de la Ley General de Salud , Título Quinto Capítulo IV, artículo 80, punto 10, numeral 10.1.1. Título Sexto, Capítulo II, artículo 100, fracción I del Bando Municipal 2024 https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/		
DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB: No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiera la Jornada de Salud		

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No Aplica	No Aplica

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
<ul style="list-style-type: none"> Acudir a la Coordinación de Salud para solicitar que se contemple su comunidad de manera verbal. 	No Aplica	No Aplica	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

[Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Social](#) pag.41, Jornadas de Salud.

FORMATOS DESCARGABLES	No Aplica		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
<p>1.- La Coordinadora o Coordinador de Salud gestiona la jornada de salud ante dependencias de Gobierno Estatal y/o Federal mediante oficio.</p> <p>2.- La dependencia de Gobierno Estatal y/o Federal verifica si es factible para brindar la jornada de salud mediante oficio.</p> <p>3.- La dependencia de Gobierno Estatal y/o Federal emite el oficio de contestación.</p> <p>4.- La Coordinadora o Coordinador de Salud de ser procedente realiza los trámites administrativos con la Coordinación de Giras y Logística y la Dirección de Administración.</p> <p>5.- La Coordinadora o Coordinador de Giras y Logística agenda y atiende la petición de la Coordinación de Salud con los materiales solicitados.</p> <p>6.- La Directora o Director de Administración atiende la petición de la Coordinación de Salud con los materiales solicitados.</p> <p>7.- La Coordinadora o Coordinador de Salud coordina la jornada de salud con la instancia responsable y se lleva a cabo en la hora y fecha acordada.</p>			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No Aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No Aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No Aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	3 días.							
COSTO:	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Social pag.41, Jornadas de Salud y Bando Municipal 2024 artículo 100 pag.65.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Realizar la solicitud de manera verbal para la Jornada de Salud. La emisión del servicio depende de la autorización de las dependencias de Gobierno Estatal y/o Federal.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Presentar denuncia ante Contraloría Municipal por irregularidades cometidas por un servidor público la cual se encuentra ubicada en Calle Roberto Barrios Castro S/N, Col. Las Fuentes, Municipio Atlacomulco C.P. 50450, tel. 712 124 60 50, https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios .

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 291 del Bando Municipal Vigente : Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 291 del Bando Municipal 2024 .
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No Aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No Aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No Aplica.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No Aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Social				Coordinación de Salud			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Héctor Hulyces Nieto López					
DOMICILIO:	CALLE	Adolfo López Mateos, esquina Geranio	NO. EXT.	500	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Isidro Fabela		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 horas a 16:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	122 48 26		No Aplica	salud@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Jurisdicción Sanitaria 01 Atlacomulco						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Dra. María Carmen Ruiz Guevara						
DOMICILIO:	CALLE	Av. José María Morelos	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Felipe Ureña		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 16:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	122 16 58, 122 71 33		No Aplica	No Aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Acambay, El Oro, Temascalcingo y Atlacomulco						

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede acudir cualquier personal relacionado con la salud?
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando se encuentren en los requerimientos del tipo de Jornada de Salud
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene patrocinadores o laboratorios que los apoyen en las Jornadas de Salud?
RESPUESTA:	No
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene algún costo ser atendido en la Jornada de Salud?
RESPUESTA:	No, el servicio es gratuito al público en general
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Puede asistir cualquier ciudadano sin necesidad de alguna identificación y solicitar la jornada de salud?
RESPUESTA:	No, debe presentar identificación que avale que es perteneciente al municipio de Atlacomulco.



PREGUNTA FRECUENTE 5:	¿Se requiere de apoyo de logística de las autoridades de la comunidad?
RESPUESTA:	No, solo el espacio físico para la colocación de los módulos de salud.
PREGUNTA FRECUENTE 6:	¿Se requiere de convocatoria para la asistencia de la comunidad a la Jornada de Salud?
RESPUESTA:	Sí, a través de oficio se les solicita a los delegados realizar la convocatoria a la población de su comunidad.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

RESPONSABLE

L.C. Nancy Figueroa Enríquez
Encargada del despacho de la
Coordinación de Salud

VALIDÓ Y AUTORIZÓ

Ing. Héctor Hulyces Nieto López
Director de Desarrollo Social

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

SEPTIEMBRE 2024